

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Adj. Apoyos 2022-00189

En atención a la solicitud de desistimiento de la demanda presentada por la apoderada de la parte demandante, se dispone:

1. DECLARAR terminado por carencia de objeto de materia el presente proceso de ADJUDICACION DE APOYOS, por haberse acreditado el deceso de la persona de apoyo, señora FIDELINA LADINO DE PULIDO.

2. Archívese el proceso previas las desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ME PIMENTEL', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ